

**CERTIFICACION DE LAS RAZONES FINANCIERAS, TÉCNICAS Y JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA
NECESIDAD Y PERTINENCIA DEL AJUSTE**

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CESAR

CERTIFICA QUE:

En relación con ajuste que consiste en modificación de las fuentes de financiación del proyecto: REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS SECUNDARIAS Y Terciarias 2017, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR – BPIN 2017000020046, se tienen las siguientes consideraciones:

Consideraciones Jurídicas:

No se ha expedido acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección; por lo tanto el ajuste en mención se encuentra soportado en el artículo 4.4.2.1.1 del Acuerdo 0045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, que señala que puede incrementarse y disminuirse fuentes SGR.

Consideraciones Técnicas:

El ajuste planteado no afecta en aspectos técnicos del proyecto.

Consideraciones Financieras:

Se aprobó el proyecto con una imprecisión en el cálculo de los saldos, debido a que unos recursos de un proyecto desaprobado en el bienio anterior, no hicieron caja el presupuesto del bienio 2017-2018, lo que pone en riesgo la financiación del proyecto.

El ajuste solicitado se requiere teniendo en cuenta que existe disponibilidad de recursos en el Fondo de Compensación Regional 60% vigencia futuras 2019 – 2020, Fondo de Desarrollo Regional vigencia 2017 – 2018 y Recursos Propios 2017 del departamento de Cesar, para la respectiva modificación.



FRANCISCO F. OVALLE ANGARITA
Gobernador de Cesar

Proyectó: Katiana Gonzalez - Prof. Esp.

Revisó: Cecilia Castro – Jefe Ofic. Planeacion



Valledupar, 18 de dic. de 17

Señores
SECRETARÍA TÉCNICA OCAD REGIÓN CARIBE
Attn: Dra. Cecilia Arango Rojas
Secretaria de Planeación
Gobernación del Atlántico

Asunto: Solicitud de ajuste al proyecto REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS SECUNDARIAS Y Terciarias 2017, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR – BPIN 2017000020046. Cambio en las fuentes de financiación.

Estimada Dra. Cecilia:

El proyecto de la referencia fue aprobado en sesión de OCAD del pasado 05 de octubre de 2017, mediante Acuerdo 048 de 2017 de ese órgano colegiado; el valor aprobado es por \$42.096.658.238,00

la financiación de dicho proyecto es la siguiente:

Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – CESAR	Fondo de Compensación Regional 60%	2017 – 2018	\$42.096.658.238,00
TOTAL			\$42.096.658.238,00

Mediante la presente solicitamos ajuste al referido proyecto, consistente en la modificación de las fuentes de financiación de la siguiente manera:

Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – CESAR	Fondo de Compensación Regional 60%	2017 – 2018	33.428.833.570,00
Departamentos – CESAR	Fondo de Compensación Regional 60%	2019 - 2020	6.034.969.261,11
Departamentos – CESAR	Fondo de Desarrollo Regional	2017 – 2018	690.599.994,00
Departamentos – CESAR	Recursos Propios	2018	1.942.255.412,89
TOTAL			\$42.096.658.238,00

Atentamente,


FRANCISCO F. OVALLE ANGARITA
Gobernador de Cesar

Proyecto: Katiana Gonzalez - Prof. Esp.
Revisó: Cecilia Castro – Jefe Ofic. Planeacion